



C I R C U L A R CSJCHC23-41

Fecha	Febrero 14 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Solicitud Informar Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados que sean propiedad del demandado en los siguientes procesos:

1.- Mediante correo electrónico del 09/02/2023, la Doctora Paola Andrea Guzmán Cupacan, Secretaria del Juzgado 01 Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco, allega oficio N°JPFCT 0209 del 03/02/2023, mediante el cual solicita oficiar a los despachos, a fin de que informen si en sus despachos cursan procesos en contra del señor Johnson Vicente Arévalo Vásquez, en los que exista solicitud de embargo de remanentes para el proceso radicado con el No. 528353184001-2005-00173-00.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes,

En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

